

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El pedido realizado vecinos del barrio 9 de Julio nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

VISTO:

Que, los mismos advierten la existencia de grandes sitios baldíos en la zona

Que, esta situación se presenta especialmente en calles Fray Cayetano Rodríguez entre Córcega y Avenida Cazadores Correntinos

Que, en varias oportunidades, se ha intimado al propietario del terreno a que proceda al desmalezamiento del mismo, debido al poderoso foco infeccioso que representa.

Que, no se ha obtenido respuesta de su parte.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicita al DEM inste al propietario del terreno ubicado en calle Fray Cayetano Rodríguez 2269, proceda al desmalezamiento del mismo

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM inste al propietario del terreno ubicado en calle Fray Cayetano Rodríguez 2269, proceda al desmalezamiento del mismo

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.